

LA SERENA, 05 MAYO 2023

DECRETO N° 1015 /**VISTOS:**

El certificado de estado de habilidad de fecha 05 de mayo de 2023 en Chile Proveedores del proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0208/2023, de fecha 04 de abril de 2023, del Secretario Comunal de Planificación; el correo-e de fecha 26 de abril 2023 de Sra. Alejandra Díaz Miño Gerente Comercial de la empresa Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A.; la cotización del proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A., por la cantidad de \$28.260.000, exento de IVA, de fecha 26 de abril de 2023; el correo electrónico de fecha 26 de abril 2023, del Departamento de Adquisiciones al proveedor Sodexo, solicitando nueva cotización; el correo electrónico de fecha 26 de abril 2023, de la empresa Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A, enviando nueva cotización; la O.C. N° 2450-204-CM23 de fecha 25 de abril 2023; el Decreto N° 906 del 24 de abril 2023; el Ordinario N° 0200-00282/23, de fecha 20 de abril de 2023, de Administración Municipal al Departamento de Adquisiciones; el listado de solicitudes N° 0133, de fecha 19 de abril de 2023, de la Dirección de Control Interno; la solicitud de imputación presupuestaria CM-056/2023, de fecha 21 de marzo de 2023; el Oficio N° 0200-0249/23, de fecha 12 de abril de 2023, de Administración Municipal a la Dirección de Control Interno, reingresando solicitud; el Oficio N° 0200-00222, de fecha 29 de marzo de 2023, de Administración Municipal a la Dirección de Desarrollo Comunitario, devolviendo antecedentes; el Oficio N° 07/617, de fecha 04 de abril de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Administración Municipal, dando respuestas a puntos observados; la cotización N° 2450-1-SC23, del proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A., por la cantidad de \$28.260.000, IVA incluido, de fecha 15 de marzo de 2023; el correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023, de la Dirección de Control Interno a la Dirección de Desarrollo Comunitario, con observaciones; el Ordinario N° 07/496, de fecha 20 de marzo de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a Administración Municipal, solicitando imputación presupuestaria; el Ordinario N° 05-01-0107 de fecha 15 de marzo de 2023, del Departamento de Adquisiciones al Departamento Social, adjuntando cotización; el Memorandum N° 07/62, de fecha 09 de marzo de 2023, del Departamento de Social al Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar cotización para la adquisición de 1.000 tarjetas Giftcard; el Plan Anual de Compras Públicas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 134, de fecha 19 de enero de 2023; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019; el Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la Directiva de Contratación Pública N° 34, de 2020, de la Dirección de Compras y Contratación Pública "Recomendaciones sobre Contratación Pública para Órganos Compradores, con Motivo de la Pandemia del Virus COVID 19"; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto N° 906, de fecha 24 de abril del año 2023, se aprobó la adquisición a través de convenio marco de fecha 25 de abril de 2023 de 1.000 gift card con el proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A, representada por don Gonzalo Patricio Hernández Fuenzalida y don Álvaro Daniel Ferrari Laudo, Rol Único Tributario N° 96.556.930-8,
2. Que, con fecha 26 de abril de 2023, el proveedor ya individualizado, no aceptó a través del Sistema de Información, la orden de compra N° 2450-204-CM23, enviada con fecha 25 del mismo mes y año, indicando en los comentarios y tal como consta en el historial de la orden de compra, lo siguiente "errores en montos o valores mal ingresados – Valor con IVA". La orden de compra fue emitida por un valor de \$28.260.000 con IVA incluido.
3. Que, en atención a que la cotización originalmente remitida por el proveedor indicaba erróneamente como monto total de contratación la suma de \$ 28.260.000 con IVA incluido, se solicitó a través de correo electrónico de fecha 26 de abril de 2023 - por el Departamento de Adquisiciones - una nueva cotización al proveedor que enmiende aquel valor, la cual fue enviada por éste con igual fecha, por un total de \$28.260.000 exenta de IVA.
4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en lo que interesa, en cualquier momento la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión podrá rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el punto N° 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 906, de fecha 24 de abril del año 2023, que aprobó la adquisición a través de convenio marco de fecha 25 de abril del año 2023 de 1.000 gift card con el proveedor Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A, representada por don Gonzalo Patricio Hernández Fuenzalida y don Álvaro Daniel Ferrari Laudo, Rol único Tributario N° 96.556.930-8, en el siguiente sentido:

ID	Producto	Precio unitario	Cantidad	Total
1829002	Tarjeta Giftcard Supermercado	\$ 30.000.000	1	\$ 30.000.000
Total convenio				\$ 30.000.000
Descuento				\$ 1.740.000
IVA (19%)				
Total				\$ 28.260.000

- 2.- **COMUNÍQUESE**, a los funcionarios y unidades señaladas en la distribución por correo electrónico desde la Secretaría Municipal.

3.- **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Distribución:

- Dirección de Administración Municipal
- Departamento de Adquisiciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Sección de Partes e Informaciones

LHG/HLMV/BV/CMM

Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A.	96.556.930-8	<input checked="" type="checkbox"/> HÁBIL

Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Rut : 69.040.100-2

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Dirección : LOS CARRERA 301 - 2º PISO
Demandante : DEPTO.ADQUISICIONES

Unidad de Compra : DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Teléfono : 56-51-2206791

Fecha Envío OC. :
Estado : Enviada a Autorizar

ORDEN DE COMPRA N°: 2450-211-CM23

SEÑOR (ES) : Sodexo Soluciones de Motivación Chile S.A

RUT : 96.556.930-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 2450-211-CM23

FECHA ENTREGA PRODUCTOS :

DIRECCION DE DESPACHO: Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago

DIRECCION DE ENVIO FACTURA : LOS CARRERA 301 - 2º PISO La Serena Región de Coquimbo
DEPTO.ADQUISICIONES

METODO DE DESPACHO :

FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura

EMAIL ENVIO FACTURA: ADQUISICIONES@LASERENA.CL

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-2-LR21	TARJETA GIFTCARD SUPERMERCADO DO -	1	(1829002) TARJETA GIFTCARD SUPERMERCADO -	(1829002) TARJETA GIFTCARD SUPERMERCADO - ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento 5,8%	30.000.000, 00	0,00	0,00	30.000.000

Orden de Compra
Proveniente de
convenio marco

Neto	\$	30.000.000
Dcto.	\$	1.740.000
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	28.260.000
Exento	\$	0
Imp. específico	\$	0
Total	\$	28.260.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 2450-211-CM23 dirigida a SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A, SEGÚN COTIZACIÓN EMITIDA EL DÍA 26-04-23 ORD 07/496, TARJETA DE BENEFICIO, Adjuntar esta orden de compra a la guía de despacho, SE DEBERÁ FACTURAR CUANDO SE LO INF

Observaciones del despacho:

DESPACHAR EN CALLE LOS CARRERA #301 SEGUNDO PISO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>